

**MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****ACTA N° 102**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016**

Siendo las 10,00 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo da por iniciada la Sesión.

**Asistencia;** Se encuentran presentes los Concejales Sres. Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Juan Alarcón Roa, Rene Trejo Sánchez, Felipe Vergara lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

**Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados;** Jurídico Luis Araya Ossandon.

**Tabla; 1) Compraventa terreno para construcción sede social Junta de Vecinos Valle Alegre.**

**Sr. Alcalde;** Agradecer la presencia del Concejo en pleno para adoptar un acuerdo para un tema tan relevante y la preocupación de cada uno de los Concejales por la gente de rural, para la adquisición del terreno para la construcción de la sede comunitaria de la Junta de Vecinos de Valle Alegre.

En lo que hemos ido trabajando, de entregar los espacios a las Juntas de Vecinos para su mejor funcionamiento, hemos adquirido durante este periodo un par de terrenos y a través de esos terrenos hemos logrado construir alrededor de ocho sedes. Tenemos la oportunidad de comprar un terreno a la antigua sede de Valle Alegre, que ustedes aprobaron en el Presupuesto Municipal, está incluido la plata para comprar, pero lo que falta es el acuerdo del Concejo para que ocurra esta compraventa en la Notaria.

**Sr. Alarcón;** ¿Dónde va estar ubicado esto?

**Sr. Alcalde;** Abogado algunos detalles con respecto al terreno.

**Jurídico;** Voy a dar unos datos que permiten individualizar el inmueble. Este inmueble se ubica en la localidad de Valle Alegre, su ubicación según el Rol de Avaluo que aprobó el Servicio de Impuestos Internos es el sitio 21 Valle Alegre, los datos individualizados en la escritura del Título de Dominio es el lote B resultante de la Subdivisión del sitio 21, del Proyecto de Parcelación de Valle Alegre ubicada en la comuna de Quintero y Puchuncaví, según Plano Archivado bajo el N° 2080 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Quintero, del año 2016. El Rol de Avaluo de esta propiedad 7751-34. Los propietarios son: Juan Ramón Ibacache Cabrera, Katherine Maria Ibacache Bernal, Juan Rodrigo Ibacache Bernal y Pedro Ariel Ibacache Bernal. El valor de la venta es \$5.000.000.-.

Esta es una propiedad respecto la cual existe esta copropiedad en que todas las personas nombradas recientemente, son los titulares del derecho de dominio y se adquiere como cuerpo cierto.

**Sr. Alcalde:** Perfecto, Concejal alguno consulta o duda.

**Sr. Gatica:** Necesito una información acerca del concepto de cuerpo cierto, es tangible.

**Jurídico:** El cuerpo cierto quiere decir que esta netamente individualizado el inmueble, no se compran derechos a esa propiedad, simplemente, luego de una Subdivisión que está aprobada por la Dirección de Obras, se compra el lote B que es lo que acabo de señalar. Eso quiere decir que es un cuerpo cierto, se señala en la escritura el estado por el cual se adquiere el bien.

**Sr. Alcalde:** Lo tangible en el fondo. Ese vocabulario, espero ocuparlo en esta mesa de aquí en adelante.

**Sra. Cartes:** Quiero complementar lo que pregunto el Concejal Sr. Alarcón. Ese terreno está ubicado donde está el Agua Potable Rural, donde está el pozo.

**Sr. Alcalde:** Con esta votación nos podríamos reunirnos hoy en la Notaria.

**Jurídico:** Si obtenemos el certificado de acuerdo de la Secretario Municipal, que indique que se adoptó este acuerdo para poder incluirlo en la escritura pública y luego su suscripción en la Notaria y en Bienes Raíces.

**Sr. Alcalde:** Entonces, sometemos a votación la adquisición de este terreno en Valle Alegre.

**Votación:** Sres: Alarcón- Apruebo: Trejo – Apruebo; Vergara – Apruebo; Gatica – Apruebo; Silva – Apruebo; Sra. Cartes – Apruebo y con el voto del Alcalde se aprueba, por tanto, el acuerdo adoptado es el que se indica a continuación:

**Acuerdo:** El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la compraventa de inmueble Lote B, resultante de la Subdivisión del Sitio 21 del Proyecto de Parcelación de Valle Alegre, ubicado en la comuna de Quintero y Puchuncaví, según Plano Archivado Bajo el N° 2080 del Registro de Documentos del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Quintero.

Su ubicación es Sitio 21 Valle Alegre; Rol Avalúo N° 751-34; Propietarios: don Juan Ramón Ibacache Cabrera, doña Katherine María Ibacache Bernal; Don Juan Rodrigo Ibacache Bernal y don Pedro Ariel Ibacache Bernal.

Se cierra la sesión siendo las 10,05 horas.-

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO CARRASCO  
ALCALDE**